

## LINEA DE CREDITO PARA POSTGRADO Y PASANTIAS A NIVEL NACIONAL Y EN EL EXTERIOR

### **OBJETIVO**

Proveer de soluciones crediticias a la demanda de financiamiento a Profesionales para ampliar su formación académica y profesional.

### **SUJETO DE CREDITO**

Personas físicas, profesionales con título universitario, de nacionalidad Paraguaya o extranjera con residencia definitiva en el territorio nacional, que cuenten con la admisión o aceptación por parte de la Universidad donde realizará el Programa de Estudio y que se encuentren calificadas por el Banco Nacional de Fomento como sujeto de crédito, debiendo la Universidad donde realizará el Programa, estar ranqueada entre las 500 mejores.

Personas físicas, profesionales con título universitario, de nacionalidad paraguaya o extranjera con residencia definitiva en el territorio nacional, que cuenten con la admisión o aceptación por parte de una Universidad o Institución reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencias o la autoridad estatal pertinente, donde realizará el Programa de Estudio y que se encuentren calificadas por el Banco Nacional de Fomento como sujeto de crédito.

Personas físicas, profesionales que deseen realizar programas de pasantías, participación en congresos y/o seminarios en Instituciones del extranjero.

### **DESTINO**

Se podrá financiar:

- Realización de Postgrados, Diplomados, Maestrías, Doctorados y otros de Formación Superior.
- Participación en programas de pasantías, participación en congresos y/o seminarios en Instituciones extranjeras.

### **LÍMITES DE FINANCIAMIENTO**

#### **EXTERIOR**

<b>MONTO</b>	<b>TASA DE INTERÉS</b>	<b>PLAZO</b>	<b>PERIODO DE GRACIA</b>
De G. 15.000.000.- hasta G. 100.000.000.-	9%	5 AÑOS	2 años y 6 meses
De G. 100.000.001.- hasta G. 500.000.000.-	10%	10 AÑOS	2 años y 6 meses

#### **NACIONAL**

<b>MONTO</b>	<b>TASA DE INTERÉS</b>	<b>PLAZO</b>	<b>PERIODO DE GRACIA</b>
De G. 5.000.000.- hasta G. 100.000.000.-	9%	5 AÑOS	6 meses

(\*) Para préstamos de hasta G 30.000.000.- el plazo máximo será hasta 36 meses.

### **GARANTÍAS**

- **Quirografía:** Para los Profesionales cuyos ingresos no se vean afectados por el Estudio a ser realizado en el Exterior y demuestren Capacidad de Pago.
- **Codeudoría:** para los Profesionales cuyos ingresos se vean afectados por el Estudio a ser realizado en el Exterior se podrá admitir la codeudoría solidaria de los Padres, Cónyuges o alguna otra persona que posean ingresos estables demostrables y capacidad de pago.

### **PARTICULARIDADES PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO Y PASANTIAS**

Poseer grado académico Universitario, egresado de una carrera de al menos 8 (ocho) semestres de duración, emitido por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencias del Paraguay o, con el correspondiente apostillado de Universidades del extranjero.

### **Para Estudios de postgrados en el Exterior del País**

El pago de la matrícula, será efectuada directamente a la Universidad destino del programa de estudio. En los casos que el beneficiario haya abonado tal arancel, deberá acreditar dicho pago con los documentos pertinentes, emitidos por la institución.

### **Para Estudios de postgrados en el País**

Haber sido admitido por la Institución donde se va a realizar el curso de postgrado.

### **Para participación en programas de pasantías, congresos y/o seminarios**

Haber sido invitado y/o admitido en el programa de pasantía, congreso o seminario en la Institución donde será llevado a cabo el evento.

### **REQUISITOS**

- a) Poseer Calificación "1" en la Central de Riesgo Crediticios del Banco Central del Paraguay.
- b) No poseer referencias o antecedentes crediticios o comerciales negativos, en los reportes confidenciales, o en su defecto la presentación de documentos que justifiquen o evidencien el finiquito de la operación morosa y/o demanda.
- c) La relación de la cuota máxima no debe sobrepasar el 30% del ingreso considerado para el préstamo.
- d) Firmar una autorización al Banco Nacional de Fomento para que este contrate un seguro de cancelación de préstamo en caso de invalidez permanente o fallecimiento por la suma que corresponda y cargar a la cuenta del prestatario el valor de la prima con sus intereses y gastos bancarios.
- e) Completar y firmar los formularios proveídos por el Banco. (Solicitud, manifestación de Bienes, Declaración Jurada de Deudas, Cuadro de Ingresos y Egresos, autorización para que el Banco Nacional de Fomento solicite a la Central de Riesgos Crediticios, referencias personales y comerciales).

### **DOCUMENTOS A PRESENTAR**

#### **Beneficiario y Codeudor**

- Cédula de Identidad y Pasaporte del Estudiante y Cédula de Identidad de su cónyuge, si corresponde, en copias autenticadas.
- Certificado de Trabajo (importe del ingreso, antigüedad laboral y puesto de trabajo).
- Comprobante de Ingreso de los 6 (seis) últimos meses, o de pago de impuestos (IRPC, IVA, IMAGRO, IRACIS), según corresponda.
- Factura de pago de servicios básicos (antigüedad no mayor a 3 meses).
- Registro Único de Contribuyentes (RUC), para profesionales independientes.
- Manifestación de Bienes y deudas con carácter de declaración jurada

#### **Beneficiario**

- Título de Estudio de Grado, visado y legalizado, en copias autenticadas.
- Carta de aceptación en el Programa de Doctorado o Maestría emitida por alguna de las Universidades habilitadas, traducido si corresponde.
- Cuadro con la información detallada del destino del crédito, traducido si corresponde.
- Carta Compromiso bajo declaración jurada donde el cliente se compromete a utilizar los fondos para el destino solicitado.
- Presentar una constancia de culminación de los Estudios Superiores en un plazo no mayor a 180 días de la fecha de culminación del programa.

En caso de no hacerlo, la tasa de interés a regir sobre el saldo de la deuda será la vigente para tarjeta de crédito.

#### **Importante**

En el caso de no haber realizado el programa de estudio, se harán decaer los plazos del crédito.